RESOLUCIÓN N° 293

JOSÉ C. PAZ, **07 JUN 2021**

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 168 de 18 de diciembre de 2018, la Resolución de Rector Nº 390 de 06 de septiembre de 2019, la Resolución de Rector Nº 451 de 03 de octubre de 2019, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 93 de 5 de noviembre de 2020, y el Expediente Nº 213/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 390/2019 se aprobaron las BASES de la "1RA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE UNPAZ",

Que, en virtud de dicha convocatoria se presentaron y admitieron TREINTA (30) Proyectos de Extensión Universitaria.

UNPAZ

Que, con posterioridad el COMITÉ EVALUADOR, designado mediante Resolución Nº 451/2019, emitió un Orden de Mérito, de los cuales se financiarán los siguientes proyectos presentados, denominados "INFANCIAS, SALUD Y TERRITORIO: ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS PROMOTORES DE SALUD", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Andrea MAMIANETTI y la co-

dirección a cargo de la Sra. Lilian LAZARTE, ambas DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "FERIA SOBERANA. DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA," cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Mara Inés GARCÍA y como co- director al Sr. Sebastián REY, ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL ALREDEDOR DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA" cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Marcelino FONTÁN y como co- directora a la Sra. Analía RUIZ, ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL POPULAR EN JARDINES COMUNITARIOS" cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Horacio JUÁREZ y como co- director el Sr. Norberto Carlos CASAMENTO; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN COLECTIVA DE POLÍTICAS DE HÁBITAT EN JOSÉ C. PAZ", cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Juan ERBIN y como co- directora la Sra. Marina WAGENER, ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDADA y; "ROCKEANDO EN LOS BARRIOS", cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Daniel Cueva NO DOCENTE de esta UNIVERSIDAD, que figuran en el ANEXO.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, enmarcándose el presente proyecto dentro de sus objetivos estratégicos.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 168 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación de proyectos

Que posteriormente, se modificó dicha Resolución aprobándose nuevo REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 93 del 5 de noviembre de 2020.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

UNPAZ

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria de UNPAZ "INFANCIAS, SALUD Y TERRITORIO: ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS PROMOTORES DE SALUD", cuya Dirección se encuentra a cargo

de la Sra. Andrea MAMIANETTI DNI Nº 14.751.427 y la co- dirección a cargo de la Sra. Lilian LAZARTE DNI Nº 22.430.908, ambas DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "FERIA SOBERANA. DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA," cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Mara Inés GARCÍA DNI Nº 20.855.028 y como co- director al Sr. Sebastián REY DNI Nº 28.860.019 ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL ALREDEDOR DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA" cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Marcelino FONTÁN DNI Nº 5.312.546 y como co- directora a la Sra. Analía RUIZ DNI Nº 27.117.729 , ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDAD; "TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL POPULAR EN JARDINES COMUNITARIOS" cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Horacio JUÁREZ DNI Nº 13.619.753 y como co- director el Sr. Norberto CASAMENTO DNI Nº 25.984.497; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN COLECTIVA DE POLÍTICAS DE HÁBITAT EN JOSÉ C. PAZ", cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Juan ERBIN DNI Nº 25.864.412 y como co-directora la Sra. Marina WAGENER DNI Nº 25.231.538, ambos DOCENTES de esta UNIVERSIDADA y; "ROCKEANDO EN LOS BARRIOS", cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Daniel Cueva DNI Nº 16.549.159 NO DOCENTE de esta Universidad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

UNPAZ

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en los presupuestos del Proyecto. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorizase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de cada Proyecto. A tales efectos, los/as Directores/as de los Proyectos certificarán el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo al Programa 06.01.36.02, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Los/as Directores/as del Proyecto, deberán observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas previstas en materia de revisión de cuentas ante la SPU, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 293

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 293

ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA FINANCIADOS

1RA. CONVOCATORIA PEU-UNPAZ 2019.

Orden de mérito	PEU N°	Título	Director/a y co director/a	DNI	Monto
1	21	"Infancias, Salud y Territorio: Estrategias para la formación de Niñas y Niños Promotores de Salud".	Directora: Mamianetti Andrea. Co- Directora: Lazarte Lilian	Directora: 14.751.427 Co- Directora: 22.430.908	$44.565.-
2	10	"Feria soberana. Derecho a la alimentación adecuada y soberanía alimentaria".	Directora: García Mara Inés Co- Director: Rey Sebastián	Directora: 20.855.028 Co- Director: 28.860.019	$50.000.-
3	08	"Comunicación y Movilización Social alrededor de la problemática de la Violencia Obstétrica"	Director: Fontán Marcelino. Co- Directora: Ruiz Analía.	Director: 5.312.546 Co- Directora: 27.117.729	$50.000.-
4	15	"Talleres de educación sexual integral popular en jardines comunitarios"	Director: Juárez Horacio. Co- Director: Casamento Norberto	Director: 13.619.753 Co- Director: 25.984.497	$50.000.-
5	17	"Fortalecimiento de los procesos de gestión y producción colectiva de políticas de hábitat en José C. Paz"	Director: Erbin Juan. Co- Directora: Wagener Marina	Director: 25.864.412 Co- Directora: 25.231.538	$49.750.-
6	24	"Rockeando en los barrios"	Director: Cueva Daniel	Director: 16.549.159	$49.800.-

UNPAZ

UNPAZ

UNPAZ

ANEXO

RENDICIÓN N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

N°Orden Comprobante [1]	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto[2]	Importe $	Aclaraciones[3]
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
TOTALES						$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN						**$ 0,00**	

Firma ..... Aclaración.....

[1] Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .
[2] Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
[3] Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:

a) Deben ser originales.
b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
d) Deben estar
extendidos a

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz
"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz
"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO II